



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 26-0215 del 24 de abril de 2026

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

Radicación No. **68001-2-25-0420**

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **CESAR AUGUSTO NIÑO ARDILA** identificado con cedula de ciudadanía **91.476.276** en calidad de apoderado de **HECTOR MANUEL RODRIGUEZ VIVAS** identificado con cedula de ciudadanía **17.587.321** y **MARICEL AROCA POSSO** con cédula(s) de ciudadanía N°, **68.303.981** en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CARRERA 37 #42-83** barrio **CABECERA DEL LLANO** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-02-0304-0015-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-3412** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA**, para destinación **Comercio y Servicio / Vivienda**.
2. Que el proyecto fue sometido a estudio por parte de los Departamentos técnico y jurídico de esta Curaduría Urbana, informando al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que, a pesar de los requerimientos realizados al titular de la solicitud, a la fecha no se ha recibido respuesta a las observaciones realizadas a la solicitud de licencia, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de licencia de **DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA** en el predio localizado en la **CARRERA 37 # 42 – 83** barrio **CABECERA DEL LLANO**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-02-0304-0015-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-3412** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **HECTOR MANUEL RODRIGUEZ VIVAS**, **MARICEL AROCA POSSO** en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos artículo 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 26-0215 del 24 de abril de 2026

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 24 de abril de 2026


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador de BUCARAMANGA Bucaramanga
RG/AC Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, viernes, 24 de abril de 2026

68001-2-25-0420

Señor(a)

RUTH Y MORALES GANDUR

ygandur@hotmail.com

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de desistimiento.


Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 26-0215 del 24 de abril de 2026, por la cual se desiste la solicitud de licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la CARRERA 37 #42-83 CABECERA DEL LLANO.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG/AC




The image shows a handwritten signature in black ink over a rectangular official stamp. The stamp contains the text: 'CURADURIA URBANA No. 2 de Bucaramanga', 'DE BUCARAMANGA', and 'Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez'. The signature is written in a cursive style, overlapping the stamp.

RV: Citacion resolucion 26-0215 la cual desiste el proyecto con radicado 25-0420

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Vie 24/04/2026 4:49 PM

Para SOPORTE TECNICO <ygandur@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (222 KB)

Citacion desisido 2.pdf;

- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE26-4525
Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a)

RUTH MORALES GANDUR

Ciudad

Ref: citación para notificación de Resolución 26-0215 de desistimiento del 24 de abril de 2026, para el radicado 68001-2-25-0420

se agradece acusar el recibido

Atentamente,



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, viernes, 24 de abril de 2026

68001-2-25-0420

Señor(a)

GLORIA ENITH GARCIA ULLOA

djaimes0316@gmail.com

Ciudad

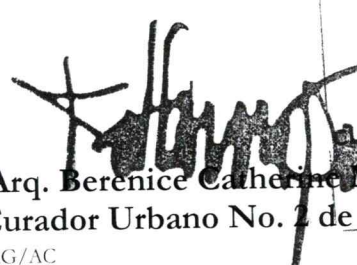

Ref.: Citación para notificación de resolución de desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 26-0215 del 24 de abril de 2026, por la cual se desiste la solicitud de licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la CARRERA 37 #42-83 CABECERA DEL LLANO.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG/AC

RV: Citacion resolucion 26-0215 la cual desiste el proyecto con radicado 25-0420

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Vie 24/04/2026 4:49 PM

Para cesaraugustonino@gmail.com <cesaraugustonino@gmail.com>; djaimes0316@gmail.com
<djaimes0316@gmail.com>

 1 archivo adjunto (238 KB)

citacion desistido 1.pdf;

- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE26-4524
Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a)

GLORIA ENITH GARCIA ULLOA

Ciudad

Ref: citación para notificación de Resolución 26-0215 de desistimiento del 24 de abril de 2026, para el radicado 68001-2-25-0420

se agradece acusar el recibido

Atentamente,



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

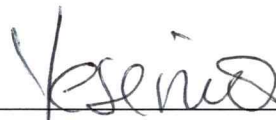
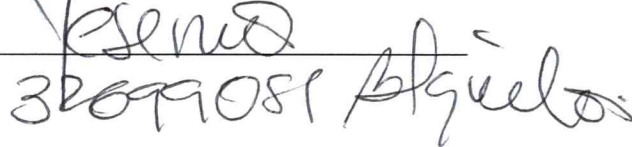
En Bucaramanga, el día 29 de abril de 2026, a las 12:00 pm en las oficinas de la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, se hizo presente RUTH YECENIA MORALES GANDUR con cedula de ciudadanía No. 32.699.051 en calidad de tercera interviniente en el tramite solicitado por CESAR AUGUSTO NIÑO ARDILA identificado con cedula de ciudadanía 91.476.276 como apoderado de HECTOR MANUEL RODRIGUEZ VIVAS identificado con cedula de ciudadanía 17.587.321 y MARICEL AROCA POSSO identificada con cedula de ciudadanía No. 68.303.981 como propietarios del predio ubicado en CARRERA 37 # 42-83 CABECERA DEL LLANO del Municipio de Bucaramanga, predio identificado con el número predial 68001-01-02-0304-0015-000, matrícula inmobiliaria 300-3412 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con el objeto de NOTIFICARSE PERSONALMENTE de la Resolución 26-0215 de fecha 24 de abril de 2026 por medio de la cual se DESISTE la Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA, solicitada mediante radicación 68001-2-25-0420, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, y los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia se le hace presente el contenido de la Resolución que se notifica y se le entrega un ejemplar autentico, íntegro y gratuito de la misma; informándosele que contra este acto administrativo procede los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


Con base en numeral 3 del artículo 87 del CPACCA - Ley 1437 de 2011, el notificado manifiesta de manera libre y voluntaria que renuncia a los términos de ejecutoria del acto y que se encuentra conforme a lo estipulado en el mismo, por lo cual no interpone recurso alguno. Renuncio a los términos establecidos por la ley: Si No

En constancia firma:

NOTIFICADO


c.c. 32099051 

NOTIFICADOR


c.c. 1098749244.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 05 de mayo de 2026

68001-2-25-0420

Señor(a)

GLORIA ENITH GARCIA ULLOA

djaimes0316@gmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 26-0215 del 24 de abril de 2026, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la CARRERA 37 # 42-83, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:

Arq. René Garnica Castillo
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
en provisionalidad

RG/AC

Anexo lo anunciado.



RV: Notificación por aviso

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mar 05/05/2026 9:43

Para djaimes0316@gmail.com <djaimes0316@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (901 KB)

AVISO 25-0420.pdf; 68001-2-25-0420 RESO.pdf;

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

GLORIA ENITH GARCIA ULLOA

djaimes0316@gmail.com

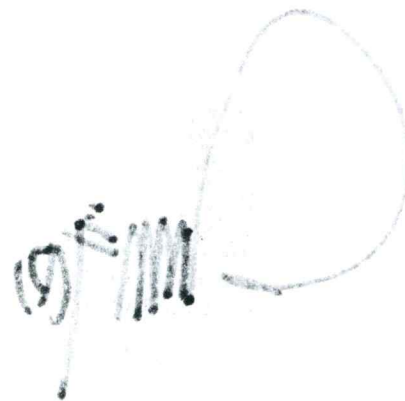
CE26-4832

Ref: Notificación por aviso de resolución 26-0215 del desistimiento 25-0420 se agradece acusar el recibido

Atentamente:

María Helena Martínez Beltrán

Administradora de Empresas-Escribiente



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'G. Ulloa', is written over a circular blue stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem.